



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/034/2018/MDN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA- RED DE DATOS INSTITUCIONAL, RESOLUCIÓN No. 35-ADJ-2018.

No. 12-BC-2018

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado,

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con

, en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**", y **ANA MARGARITA FLORES DE MARTÍNEZ**, mayor de edad, Ingeniero Industrial,

, actuando en calidad de Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **JMTELCOM, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/034/2018/MDN denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que

m

en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar lo siguiente:

| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------------|---|--|------------------|-------|-----------------|--------------------|
| 3 | Suministro de Sistema de Energía Ininterrumpida para la infraestructura de la red de datos institucional de la Fuerza Armada. | <p>Marca: Tripp-Lite Modelo: SMART1000LCD. Capacidad de Salida en VA de 1000 VA. Capacidad de Salida en Watts de 500 Watts. Corriente de Entrada (Carga Máxima) de 12 A. Voltaje Nominal de Entrada 120 V CA. Ocho (8) tomacorrientes, según detalle: Cuatro (4) tomacorrientes UPS y cuatro (4) tomacorrientes solo anti-sobretensión. Autonomía de la Batería a plena carga de Tres (3) minutos (mínimo). Autonomía de la Batería a media carga Diez (10) minutos (mínimo). Otros: Regulación Automática de Voltaje (AVR) y supresión de Sobretensiones en la Línea de Alimentación de CA, Coaxial y Tel / DSL. Garantía de Fábrica limitada de tres (3) años, en partes o sustitución del equipo, en caso de fallo o mal funcionamiento. Soporte 24x7x365 de tres (3) años.</p> | Unidad | 62 | \$253.69 | \$15,728.78 |
| SUBTOTAL DEL ÍTEM 3 | | | | | | \$15,728.78 |
| 4 | Suministro de Licenciamiento de Firewall. | <p>Licenciamiento a nombre del MDN para ser utilizado en el C-VI/EMCFA, para Firewall FortiWeb Modelo FG400C. Marca Fortinet, Número de Parte: FC-10-V0403-933-02-12. Incluye: a.- Aplicación de la Licencia. b.-Actualización de Firmware a la última versión disponible. c.-Standard Bundle (8x5 FortiCare plus AV, FortiWeb Security Service and IP</p> | Unidad | 1 | \$3,305.25 | \$3,305.25 |



| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------------|--|--|------------------|-------|-----------------|-------------------|
| | | Reputation) d.- Configuración de todos los servicios disponibles por la adquisición de la licencia. | | | | |
| SUBTOTAL DEL ÍTEM 4 | | | | | | \$3,305.25 |
| 6 | Suministro de materiales, herramientas, accesorios y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de datos a nivel institucional. | | | | | |
| | e.- Media Converter Multimodo | 1) Media Converter Multimodo. Marca: Planet. Modelo: GT-802 MMM (Multimode). 2) Garantía de fábrica de dos (2) años. | Unidad | 4 | \$100.30 | \$401.20 |
| | f.- Patchcord de Fibra Tipo 1 | 1) Marca: Techmaster. 2) Conectores: FC/SC. 3) Longitud: 6 mts. | Unidad | 4 | \$19.33 | \$77.32 |
| | g.- Patchcord de Fibra Tipo 2 | Marca: ICC, número de parte: ICFOJ3M307. Conectores: ST/LC. Longitud: 6 mts. | Unidad | 12 | \$16.37 | \$196.44 |
| | h.- Patchcord de Fibra Tipo 3 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ3M303. 2) Conectores: ST/LC. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 12 | \$12.80 | \$153.60 |
| | i.- Patchcord de Fibra Tipo 4 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ1M303. 2) Conectores: LC/LC. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 2 | \$13.42 | \$26.84 |
| | j.- Patchcord de Fibra Tipo 5 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ7C303. 2) Conectores: ST/ST. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 5 | \$13.18 | \$65.90 |
| | n.- Kit de Limpieza de Fibra Óptica para conectores | 1) Marca: Fluke Networks. 2) Número de parte: NFC-KIT-BOX y NFC-KIT-CASE. Incluye: a.- Cubo de limpieza con toallitas. b.- Cinco (5) tarjetas con zonas de limpieza con película protectora. c.- Un (1) lápiz disolvente. d.- Bastoncillos limpiadores para puertos de 2.5 mm. | Unidad | 1 | \$471.21 | \$471.21 |

m

| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------------|-----------------------------|---|------------------|-------|-----------------|--------------------|
| | | e.- Un (1) quick Clean Cleaner 1.25 mm Fibra, LC y MU, single. f.- Un (1) Quick Clean Cleaner 2.5 mm Fibra, SC, FT, FC, E2000, single. | | | | |
| | s.- Mangas termo-encogibles | 1) Marca: YAAX. 2) Modelo: YX-SPR-60. 3) De 60 mm de largo. | Unidad | 200 | \$0.45 | \$90.00 |
| SUBTOTAL DEL ÍTEM 6 | | | | | | \$1,482.51 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$20,516.54 |

EL Contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones técnicas a las originalmente contratadas y efectuará cambio sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, de aquellos productos y/o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo no mayor al plazo de entrega establecido en la cláusula IV, después de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/034/2018/MDN, Adenda número uno, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, Nota Aclaratoria número uno, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Resolución de Adjudicación No. 35-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2018, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El



contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,516.54)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, _____, el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para los casos del suministro de software se retendrá en concepto de impuesto de renta el cinco por ciento, sobre el precio del valor de software correspondiente, siendo necesario que el ofertante detalle referidas retenciones en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:**
a.- PLAZO DE CONTRATO. - EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes contratados de la siguiente manera: a) Los ítems tres y cuatro serán entregados en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida

m

por la DACI. b) El ítem seis, será entregado en un plazo no mayor de cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega de los bienes contratados en el C-VI del EMCFA, ubicado en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Kilometro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a. Garantía de Cumplimiento de Contrato**, en original y tres (3) copias, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA entregue el objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP; **b. Garantía de Buena Calidad**, en original y tres (3) copias, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final, con una vigencia de doce (12) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva o del acta de recepción correspondiente a la última entrega del suministro objeto del contrato, servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. La presentación de la Garantía de Buena Calidad será de la forma siguiente: a) Cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles después de recibir el acta de recepción final. b) Cuando las entregas sean parciales, será de diez (10) días hábiles a partir del acta



de recepción perteneciente a la última entrega. c) Cuando el Ministerio de la Defensa Nacional, no pida todo lo adjudicado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informará por escrito al contratista, tal razón será de diez (10) días hábiles a partir de la respectiva notificación y una vez presentada la Garantía de Buena Calidad, se podrá solicitar al Director de la DACI, la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato,

, nombrado en Acuerdo número un mil quinientos cincuenta y ocho de fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos

m

para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA".

IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X)**

SANCIONES: En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI)**

CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP.

XII) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de


embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional



Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135. EL CONTRATISTA: 67 Avenida Sur, No. 2-D, Colonia Roma, San Salvador, Teléfonos 2246-6001, 2246-6010 y Fax 2224-3531. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANA MARGARITA FLORES DE MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
JMTELCOM, S. A. DE C.V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Martinez".



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho. Ante mí, **ELEAZAR BELTRAN SANCHEZ**, Notario, ; comparece el señor

DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ, de Abogado,

, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con

; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea



Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la señora **ANA MARGARITA FLORES DE MARTÍNEZ,**

a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad

, actuando en calidad de Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** la cual puede abreviarse **JMTELCOM, S.A. DE C.V.,** de este domicilio, con


, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social, de JMTELCOM, S.A. DE C.V., que constituye el único y nuevo pacto social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Ulises Antonio Jovel Espinoza, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado, en la Cláusula Décima Tercera consta que la representación judicial, extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente y

m

al Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, inscrita en el Registro de Comercio al Número sesenta y uno del Libro dos mil cuatrocientos noventa y dos, del Registro de Sociedades, con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve; b) Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida por la Secretaria de la Junta Directiva de JMTELCOM, S.A. DE C.V., señora Ana Margarita Flores de Martínez, en la que consta que la señora Ana Margarita Flores de Martínez, fue elegida como Secretaria de la Junta Directiva de la Sociedad, para un período de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio; inscrita en el Registro de Comercio al número veinticinco del Libro tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Registro de Sociedades, con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el "CONTRATISTA" y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA** deberá realizar la entrega de los bienes contratados de la siguiente manera: a) Los ítems tres y cuatro serán entregados en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. b) El ítem seis, será entregado en un plazo no mayor de cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden

de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega de los bienes contratados en el C-VI del EMCFA, ubicado en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.** -


DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANA MARGARITA FLORES DE MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
JMTELCOM, S. A. DE C.V.


ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ
NOTARIO





Imprimir
Imprimir para LAIP

| | | |
|---|--------------------------------|------------------|
|  | GOBIERNO DE EL SALVADOR | |
| Ramo de la Defensa Nacional | UNIDAD DE ADQUISICIONES | PREVISION NO:204 |
| UACI del Ministerio de Defensa | Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | |

ORDEN DE PEDIDO

| | | |
|----------------|--|--------------------|
| Lugar y Fecha: | Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Noviembre del 2018 | No.Orden:2578/2018 |
|----------------|--|--------------------|

| | |
|---|------------|
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | NIT |
| JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V. | |

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|--|----------|-------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 62 | Unidad | ITEM 3. SUMINISTRO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA ODP (61606) | \$253.69 | \$15,728.78 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$15,728.78 |

SON: quince mil setecientos veintiocho 78/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 12-BC-2018 "SUMI. DE EQ. ACCESORIOS Y SERVICIO DE MTTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SICOMFA-RED DE DATOS INSTITUCIONAL, SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DÍA HABIL EL SIG. MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, PLAZO DE ENTREGA:NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA:UCP/MDN/LUGAR DE ENTREGA SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO/COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATC

| | |
|--|--|
|   Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido |  |
|  |  |

Elaborado por: QUELE
ACT



6-11-2018
10:00 am

ESPECIACIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE PEDIDO No. 2578/2018

| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|---|---|------------------|-------|-----------------|--------------|
| 3 | Suministro de Sistema de Energía Ininterrumpida para la infraestructura de la red de datos institucional de la Fuerza Armada. | <p>Marca: Tripp-Lite Modelo: SMART1000LCD. Capacidad de Salida en VA de 1000 VA. Capacidad de Salida en Watts de 500 Watts. Corriente de Entrada (Carga Máxima) de 12 A. Voltaje Nominal de Entrada 120 V CA. Ocho (8) tomacorrientes, según detalle: Cuatro (4) tomacorrientes UPS y cuatro (4) tomacorrientes solo anti-sobretensión. Autonomía de la Batería a plena carga de Tres (3) minutos (mínimo). Autonomía de la Batería a media carga Diez (10) minutos (mínimo). Otros: Regulación Automática de Voltaje (AVR) y supresión de Sobretensiones en la Línea de Alimentación de CA, Coaxial y Tel / DSL. Garantía de Fábrica limitada de tres (3) años, en partes o sustitución del equipo, en caso de fallo o mal funcionamiento. Soporte 24x7x365 de tres (3) años.</p> | Unidad | 62 | \$253.69 | \$15,728.78 |

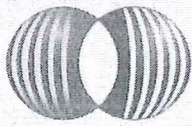


AUTENTICADO



ESCALANTE

COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS



El Salvador
JMTELCOM
S.A. de C.V.
Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531
e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

COTIZACIONES ONLINE

www.jmtelcom.com

www.soprotejm.com.sv

NOMBRE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA: 21 / 11 / 2018

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

REGISTRO No.:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

GIRO:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

FECHA EMISION N.R.:

PAIS: EL SALVADOR

NOTA DE REMISION:


TEL.: 2250-0100

Incoterms

VENDEDOR: Rodio Guardado

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------------------|--|--|-----------|----------|------------------------|----------------------|----------|-----------------|---------|---------|-----------|---------|-----------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|---------|---------------|--------|--------|--------------|---------------|---------|---------|--------|--------------|--------|--------|--------|
| 52 | <p>ITEM 3. SUMINISTRO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA</p> <p>Marca Tripp Lite, Modelo SMART1000LCD</p> <p>Capacidad de Salida en VA de 1000 VA.</p> <p>Capacidad de Salida en Watts de 500 Watts.</p> <p>Corriente de Entrada (Carga Máxima) de 12 A.</p> <p>Voltaje Nominal de Entrada de 120 V CA.</p> <p>Ocho (8) tomacorrientes, según detalle: Cuatro (4) tomacorrientes protegidos por batería Cuatro (4) tomacorrientes protegidos sólo contra sobretensiones.</p> <p>Autonomía de la Batería a plena carga de Tres (3) minutos (mínimo).</p> <p>Autonomía de la Batería a media carga de Diez (10) minutos (mínimo).</p> <p>Otros: Regulación Automática de Voltaje (AVR). Supresión de Sobretensiones en la Línea de Alimentación de CA, Coaxial y Tel / DSL.</p> <p>Garantía de Fábrica limitada de tres (3) años, en partes o sustitución del equipo, en caso de fallo o mal funcionamiento.</p> <p>Soporte 24x7x365 mínimo de tres (3) años.</p> <p>SEGUN ORDEN DE PEDIDO NO. 2578/2018, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 12-BC-2018, DEL PROCESO DE LICITACION ABIERTA DR-CAFTA/LA/034/2018/MON DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SIGOMFA)- SUBSISTEMA DE CONMUTACION</p> | \$ 253.69 | | | \$ 15,728.78 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>SON:</p> <p>QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLAR ESTADOUNIDENSES CON 59/100 CENTAVOS.</p> <p>ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V.</p> <p>PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58 / SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00</p> | | <p>SUMAS</p> <p>IVA 13%</p> <p>SUB - TOTAL</p> <p>(-) IVA RETENIDO</p> <p>(+) IVA PERCIBIDO</p> <p>VENTAS NO SUJETAS</p> <p>VENTAS EXENTAS</p> <p>CESC 5%</p> <p>VENTA TOTAL</p> | | | <p>\$ 15,728.78</p> <p>\$ 139.10</p> <p>\$ -</p> <p>\$ 15,589.59</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>NOMBRE:</p> <p><i>Delmy Vásquez</i></p> <p>N.I.T. o D.U.I.:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FIRMA ENTREGA</p> | | <p>NOMBRE:</p> <p>N.I.T. o D.U.I.:</p> <p>FIRMA RECIBE</p> | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECUENCIA</th> <th>FACTURAS</th> <th>FACTURA DE EXPORTACION</th> <th>C.C.F. / N.D. / N.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORIGINAL</td> <td>EMISOR D.G.I.I.</td> <td>CLIENTE</td> <td>CLIENTE</td> </tr> <tr> <td>DUPLICADO</td> <td>CLIENTE</td> <td>EMISOR D.G.I.I.</td> <td>EMISOR D.G.I.I.</td> </tr> <tr> <td>TRIPPLICADO</td> <td>CONTABILIDAD</td> <td>CONTABILIDAD</td> <td>CLIENTE</td> </tr> <tr> <td>CUADRUPLICADO</td> <td>COBROS</td> <td>COBROS</td> <td>CONTABILIDAD</td> </tr> <tr> <td>QUINTUPLICADO</td> <td>CLIENTE</td> <td>CLIENTE</td> <td>COBROS</td> </tr> <tr> <td>SEXTUPLICADO</td> <td>BODEGA</td> <td>BODEGA</td> <td>BODEGA</td> </tr> </tbody> </table> | | SECUENCIA | FACTURAS | FACTURA DE EXPORTACION | C.C.F. / N.D. / N.C. | ORIGINAL | EMISOR D.G.I.I. | CLIENTE | CLIENTE | DUPLICADO | CLIENTE | EMISOR D.G.I.I. | EMISOR D.G.I.I. | TRIPPLICADO | CONTABILIDAD | CONTABILIDAD | CLIENTE | CUADRUPLICADO | COBROS | COBROS | CONTABILIDAD | QUINTUPLICADO | CLIENTE | CLIENTE | COBROS | SEXTUPLICADO | BODEGA | BODEGA | BODEGA |
| SECUENCIA | FACTURAS | FACTURA DE EXPORTACION | C.C.F. / N.D. / N.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGINAL | EMISOR D.G.I.I. | CLIENTE | CLIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DUPLICADO | CLIENTE | EMISOR D.G.I.I. | EMISOR D.G.I.I. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRIPPLICADO | CONTABILIDAD | CONTABILIDAD | CLIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CUADRUPLICADO | COBROS | COBROS | CONTABILIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| QUINTUPLICADO | CLIENTE | CLIENTE | COBROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEXTUPLICADO | BODEGA | BODEGA | BODEGA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--------------------------------|---------------------|
|  | GOBIERNO DE EL SALVADOR | |
| Ramo de la Defensa Nacional | UNIDAD DE ADQUISICIONES | PREVISION NO:204 |
| UACI del Ministerio de Defensa | Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | |

ORDEN DE PEDIDO

| | | |
|----------------|--|--------------------|
| Lugar y Fecha: | Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Noviembre del 2018 | No.Orden:2579/2018 |
|----------------|--|--------------------|



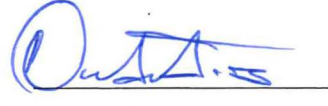

| | |
|---|------------|
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | NIT |
| JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V. | |

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|--|------------|------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 1 | Unidad | ITEM 4. SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO DE LA ODP (61606) | \$3,305.25 | \$3,305.25 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$3,305.25 |

SON: tres mil trescientos cinco 25/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 12-BC-2018 "SUMI. DE EQ. ACCESORIOS Y SERVICIO DE MTT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SICOMFA-RED DE DATOS INSTITUCIONAL, SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DÍA HABIL EL SIG. MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, PLAZO DE ENTREGA:NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA:UCP/MDN/LUGAR DE ENTREGA SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO/COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATC

| | |
|--|--|
|   Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido |  |
|  | |

Elaborado por: QUELE



6-11-2018

10:00 am



ESPECIACIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE PEDIDO No. 2579/2018

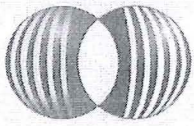
| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|---|---|------------------|-------|-----------------|--------------|
| 4 | Suministro de Licenciamiento de Firewall. | Licenciamiento a nombre del MDN para ser utilizado en el C-VI/EMCFA, para Firewall FortiWeb Modelo FG400C. Marca Fortinet, Número de Parte: FC-10-V0403-933-02-12. Incluye: a.- Aplicación de la Licencia. b.- Actualización de Firmware a la última versión disponible. c.- Standard Bundle (8x5 FortiCare plus AV, FortiWeb Security Service and IP Reputation) d.- Configuración de todos los servicios disponibles por la adquisición de la licencia. | Unidad | 1 | \$3,305.25 | \$3,305.25 |

MODUSTAL

AUTENTICADO



COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS



El Salvador
JMTELCOM
 S.A. de C.V.
 Toda una RED de Comunicaciones
 DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
 PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.
 67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.
 PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531
 e-mail: info@jmtelcom.com
 GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
 CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

COTIZACIONES ONLINE
 www.jmtelcom.com
 www.soportejm.com.sv

NOMBRE: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

FECHA: 21 / 11 / 2018

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

REGISTRO No.:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

GIRO:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

FECHA EMISION N.R.:

PAIS: EL SALVADOR

N.I.T.:

NOTA DE REMISION:

TEL.: 2250-0100

IncoTerm

VENDEDOR: Rocio Guardado

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días





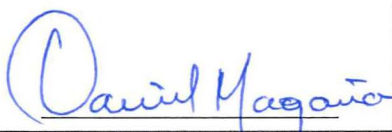
| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--|---|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | <p>ITEM 4. SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL</p> <p>Licenciamiento a nombre del MDN para ser utilizado en el C-V/EMCFA para equipo MARCA FORTINET, NUMERO DE PARTE FC-10-V0403-933-02-12. Incluye:</p> <p>a.- Aplicación de la Licencia. b.- Actualización de Firmware a la última versión disponible. c.- Standard Bundle (5x5 FortiCare plus AV, FortiWeb Security Service, and IP Reputation) d.- Configuración de todos los servicios disponibles por la adquisición de la licencia.</p> <p>SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NO. 2579/2018, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 12-BC-2018, DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA034/2018/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- SUBSISTEMA DE CONMUTACIÓN</p> | 3,305.25 | | | 3,305.25 |
| SON: | | SUMAS | | | |
| TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLAR ESTADOUNIDENSES CON 00/100 CENTAVOS. | | IVA 13% | | | |
| ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V. | | SUB - TOTAL | | | 3,305.25 |
| PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58 / SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 | | (-) IVA RETENIDO | | | 29.25 |
| NOMBRE: | | VENTAS NO SUJETAS | | | |
| <i>Delmy Vasquez</i> | | VENTAS EXENTAS | | | |
| N.I.T. o D.U.I.: | | CESC 5% | | | |
| | | VENTA TOTAL | | | 3,276.00 |
| FIRMA ENTREGA | | SECUENCIA | FACTURAS | FACTURA DE EXPORTACION | C.C.F. / N.D. / N.C. |
| | | ORIGINAL | EMISOR D.G.I.I. | CLIENTE | CLIENTE |
| | | DUPLICADO | CLIENTE | EMISOR D.G.I.I. | EMISOR D.G.I.I. |
| | | TRIPULICADO | CONTABILIDAD | CONTABILIDAD | CLIENTE |
| | | CUADRUPLICADO | COBROS | COBROS | CONTABILIDAD |
| | | QUINTUPULICADO | CLIENTE | CLIENTE | COBROS |
| | | SEXTUPULICADO | BODEGA | BODEGA | BODEGA |

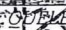
J-0007 7526104 41

8524502

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAMPARASTIQUE No. 5 AB. ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCUTLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2925-5000 FAX: 2980-6858 NCC: 0000-1 NIT: 0814-020289-102-5

AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0029-2018 DE FECHA 24/09/18. PUNTO: 18500001 - 18500005.500 RESOLUCION No. 15015-18ES-CP-087-2018 DEL 14/02/2018

|  | | GOBIERNO DE EL SALVADOR | | |
|--|---|---|-----------------|---------------------|
| Ramo de la Defensa Nacional | | UNIDAD DE ADQUISICIONES | | PREVISION NO:204 |
| UACI del Ministerio de Defensa | | Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | | |
| ORDEN DE PEDIDO | | | | |
| Lugar y Fecha: | Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Noviembre del 2018 | | | No.Orden:2580/2018 |
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | | | NIT | |
| JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V. | | | | |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Unidad | ITEM 6. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS A NIVEL INSTITUCIONAL/VER DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (61606) | \$1,482.51 | \$1,482.51 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$1,482.51 |
| SON: mil cuatrocientos ochenta y dos 51/100 dolares | | | | |
| OBSERVACIONES: CONT. 12-BC-2018 "SUMI. DE EQ. ACCESORIOS Y SERVICIO DE MTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SICOMFA-RED DE DATOS INSTITUCIONAL, SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DÍA HABIL EL SIG. MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, PLAZO DE ENTREGA:NO MAYOR A 50 DÍAS CALENDARIO. | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA:UCP/MDN/LUGAR DE ENTREGA SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO/COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | |
|  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido | |  | | |
|  | |  | | |

Elaborado por: 



6-11-2018

10:00 am.

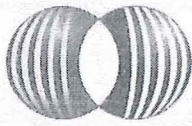
ESPECIACIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE PEDIDO No. 2582/2018

| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|--|---|------------------|-------|-----------------|--------------|
| 6 | SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS A NIVEL INSTITUCIONAL. | | | | | |
| | e.- Media Converter Multimodo | 1) Media Converter Multimodo. Marca: Planet. Modelo: GT-802 MMM (Multimode). 2) Garantía de fábrica de dos (2) años. | Unidad | 4 | \$100.30 | \$401.20 |
| | f.- Patchcord de Fibra Tipo 1 | 1) Marca: Techmaster. 2) Conectores: FC/SC. 3) Longitud: 6 mts. | Unidad | 4 | \$19.33 | \$77.32 |
| | g.- Patchcord de Fibra Tipo 2 | Marca: ICC, número de parte: ICFOJ3M307. Conectores: ST/LC. Longitud: 6 mts. | Unidad | 12 | \$16.37 | \$196.44 |
| | h.- Patchcord de Fibra Tipo 3 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ3M303. 2) Conectores: ST/LC. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 12 | \$12.80 | \$153.60 |
| | i.- Patchcord de Fibra Tipo 4 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ1M303. 2) Conectores: LC/LC. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 2 | \$13.42 | \$26.84 |
| | j.- Patchcord de Fibra Tipo 5 | 1) Marca: ICC, número de parte: ICFOJ7C303. 2) Conectores: ST/ST. 3) Longitud: 3 mts. | Unidad | 5 | \$13.18 | \$65.90 |
| | n.- Kit de Limpieza de Fibra Óptica para conectores | 1) Marca: Fluke Networks. 2) Número de parte: NFC-KIT-BOX y NFC-KIT-CASE. Incluye: a.- Cubo de limpieza con toallitas. b.- Cinco (5) tarjetas con zonas de limpieza con película protectora. c.- Un (1) lápiz disolvente. d.- Bastoncillos limpiadores para puertos de 2.5 mm. e.- Un (1) quick Clean Cleaner 1.25 mm Fibra, LC y MU, single. f.- Un (1) Quick Clean Cleaner 2.5 mm Fibra, SC, FT, FC, E2000, single. | Unidad | 1 | \$471.21 | \$471.21 |
| | s.- Mangas termo-encogibles | 1) Marca: YAAX. 2) Modelo: YX-SPR-60. 3) De 60 mm de largo. | Unidad | 200 | \$0.45 | \$90.00 |

AUTENTICADO



COORDINADOR DEL AREA DE COMPRAS



El Salvador
JMTELCOM
S.A. de C.V.
Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531
e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

COTIZACIONES ONLINE
www.jmtelcom.com
www.soprotejm.com.sv

NOMBRE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA: 21 / 11 / 2018

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

REGISTRO No.:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

GIRO:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

FECHA EMISION N.R.:

PAIS: EL SALVADOR

NOTA DE REMISION:

N.I.T.:

TEL.: 2250-0100

Incoterm

VENDEDOR: Rocio Guardado

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|----------|---|-----------------|------------------|----------------|----------------|
| 4 | ITEM 6. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS A NIVEL INSTITUCIONAL | | | | |
| 4 | a.- MEDIA CONVERTER MULTIMODO, MARCA PLANTEL, MODELO GT-802 MMM (MULTIMODE) GARANTIA DE FABRICA DE DOS (2) AÑOS | 100.30 | | | 401.20 |
| 4 | f.- PATCHCORD DE FIBRA TIPO 1, MARCA TECHMASTER, CONECTORES: FC/SC, LONGITUD: 6MTS | 19.33 | | | 77.32 |
| 12 | g.- PATCHCORD DE FIBRA TIPO 2, MARCA ICC, NUMERO DE PARTE ICFOJ3M807, CONECTORES: ST/LC, LONGITUD: 6 MTS | 16.37 | | | 196.44 |
| 12 | h.- PATCHCORD DE FIBRA TIPO 3, MARCA ICC, NUMERO DE PARTE ICFOJ3M803, CONECTORES: ST/LC, LONGITUD: 3MTS SEGUN ORDEN DE PEDIDO NO. 2580/2018, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 12-BC-2018, DEL PROCESO DE LICITACION ABIERTA DR-CAFTALA/034/2018/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- SUBSISTEMA DE CONMUTACION | 12.80 | | | 153.60 |

SON: OCHOCIENTOS VEINTIUNO DOLAR ESTADOUNIDENSES CON 23/100 CENTAVOS.

ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V.

PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58 / SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

NOMBRE:

Delmy Vazquez

N.I.T. o D.U.I.:

FIRMA ENTREGA

NOMBRE:

N.I.T. o D.U.I.:

FIRMA RECIBE

SUMAS

IVA 13%

SUB - TOTAL

(-) IVA RETENIDO

(+) IVA PERCIBIDO

VENTAS NO SUJETAS

VENTAS EXENTAS

CESC 5%

VENTA TOTAL

\$ 828.58

\$ 7.33

\$ -

\$ -

\$ -

\$ 821.23

| SECUENCIA | FACTURAS | FACTURA DE EXPORTACION | C.C.F./N.D./N.C. |
|---------------|-----------------|------------------------|------------------|
| ORIGINAL | EMISOR D.G.I.I. | CLIENTE | CLIENTE |
| DUPLICADO | CLIENTE | EMISOR D.G.I.I. | EMISOR D.G.I.I. |
| TRIPPLICADO | CONTABILIDAD | CONTABILIDAD | CLIENTE |
| CUADRUPLICADO | COBROS | COBROS | CONTABILIDAD |
| QUINTUPLICADO | CLIENTE | CLIENTE | COBROS |
| SEXTUPLICADO | BODEGA | BODEGA | BODEGA |

www.FormulariosStandard.com
FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHAMPARRASTQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2623-3500 FAX: 2240-8859 NRC: 4040-1 NIT: 0614-00289-102-6

AUTORIZACION DE EMISION No. 0059-0501 DE FECHA 24/09/1992. TRM/AE: 185000001 - 185000005.500 RESOLUCION No.: 15015-REG-CP-089-2010 DEL 14/02/2016



El Salvador
JMTELCOM
S.A. de C.V.
Toda una RED de Comunicaciones

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
PARA TELECOMUNICACIONES.

JMTELCOM, S.A. DE C.V.
67 Av. Sur No. 2-D Col. Roma, San Salvador, El Salvador. C.A.
PBX: (503) 2246-6000 Fax: (503) 2224-3531
e-mail: info@jmtelcom.com

GIRO: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FORMULARIO UNICO

COTIZACIONES ONLINE

www.jmtelcom.com

www.soprotejrn.com.sv

NOMBRE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA: 21 / 11 / 2018

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla

REGISTRO No.:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

GIRO:

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

FECHA EMISION N.R.:

PAIS: EL SALVADOR

N.I.T.:

NOTA DE REMISION: 2250-0100

Incoterm

TEL.: Rocio Guardado

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 60 días

VENDEDOR:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|----------|---|-----------------|------------------|----------------|----------------|
| 2 | ITEM 6. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS A NIVEL INSTITUCIONAL | \$ 13.42 | | | \$ 26.84 |
| 5 | I.- PATCHCORD DE FIBRA TIPO 4, MARCA ICC, NUMERO DE PARTE ICFOJ1M303, CONECTORES: LC/LC, LONGITUD: 3 MTS. | \$ 13.18 | | | \$ 65.90 |
| 1 | J.- PATCHCORD DE FIBRA TIPO 5, MARCA ICC, NUMERO DE PARTE ICFOJ7C303, CONECTORES: ST/ST, LONGITUD: 3 MTS. | \$ 471.21 | | | \$ 471.21 |
| 1 | K.- KIT DE LIMPIEZA DE FIBRA OPTICA PARA CONECTORES, MARCA FLUKE NETWORKS, NUMERO DE PARTE: NFC-KIT-BOX Y NFC-KIT-CASE. | \$ 0.45 | | | \$ 0.45 |
| 200 | L.- MANGAS TERMO ENCOGIBLES, MARCA YAXX, MODELO YX-SPR-60, DE 60 MM DE LARGO | | | | \$ 90.00 |

SEGUN ORDEN DE PEDIDO NO. 2580/2018, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 12-BC-2018, DEL PROCESO DE LICITACION ABIERTA DR-CAFTALAO34/2018/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- SUBSISTEMA DE CONMUTACION

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLAR ESTADOUNIDENSES CON 16/100 CENTAVOS.

ELABORAR CHEQUE A NOMBRE DE JMTELCOM, S.A. DE C.V.

PARA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58 / SI ES FACTURA IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

NOMBRE:

NOMBRE:

Delmy Viquez

N.I.T. o D.U.I.:

[Signature]

FIRMA ENTREGA

FIRMA RECIBE

SUMAS

IVA 13%

SUB - TOTAL

(-) IVA RETENIDO

(+) IVA PERCIBIDO

VENTAS NO SUJETAS

VENTAS EXENTAS

CEC 5%

VENTA TOTAL

\$ 853.85
\$ 5.78

\$ 648.16

| SECUENCIA | FACTURAS | FACTURA DE EXPORTACION | C.C.F. / N.D. / N.C. |
|---------------|-----------------|------------------------|----------------------|
| ORIGINAL | EMISOR D.G.I.I. | CLIENTE | CLIENTE |
| DUPLICADO | CLIENTE | EMISOR D.G.I.I. | EMISOR D.G.I.I. |
| TRIPPLICADO | CONTABILIDAD | CONTABILIDAD | CLIENTE |
| CUADRUPLICADO | COBROS | COBROS | CONTABILIDAD |
| QUINTUPLICADO | CLIENTE | CLIENTE | COBROS |
| SEXTUPLICADO | BODEGA | BODEGA | BODEGA |

J-0007 7526104 41

8524502

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHARPRASTIQUE, No. 5-69, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN LA LIBERTAD, P.BX. 2335-3500 FAX: 2250-6688 RFC: 4040-1 INT. 0614-03069-102-8

ACTIVACION DE IMPRESION No. 0558-001 DE FECHA 24/07/2018. TRPAE: IMPRESION - IMPRESION 0558001 RESOLUCION No. 1975-RS-PR-0876-2010 DEL 14/02/2018